



Municipalidad Provincial de
Yauli La Oroya

Mejorando tu Calidad de Vida



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 041-2019-MPYLO/A

La Oroya, 29 de enero de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI - LA OROYA.

VISTO:

El Memorandum N° 075-2019-MPYLO/GM y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, establece en su Artículo 194°, concordante con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que según lo denotado por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante la Ley N° 29332, se creó el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, el cual tiene por objetivos: i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; y v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y, vi) Prevenir riesgos de desastres.

Que, en el literal d) del párrafo 18.1 del Artículo 18° de la Ley N° 30879 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas el financiamiento de los fines del Programa de incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Economía y Finanzas, hasta por la suma de Seiscientos Millones de soles (S/. 600'000,000,00);

Que, mediante Decreto Supremo N° 296-2018-EF, se aprobaron los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, y dictan otras medidas.

Que conforme dispone el numeral 17.1 del Artículo 17° "El Alcalde, bajo responsabilidad, mediante Resolución de Alcaldía designa a un servidor municipal como Coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas, de acuerdo a la clasificación de municipalidades utilizada por el PI. Cualquier cambio en la designación del Coordinador PI debe ser informado a la Dirección General de Presupuesto Público de manera inmediata";





Municipalidad Provincial de
Yauli La Oroya

Mejorando tu Calidad de Vida



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 041-2019-MPYLO/A

La Oroya, 29 de enero de 2019.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley N° 27783 – Ley de Bases de Descentralización y Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;


SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al Gerente Municipal, Ing. LUIS LAURENTE CHAHUAYO, como Coordinador del Programa de Incentivos, responsable de coordinar con las unidades de la Municipalidad, el cumplimiento de las metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, establecidas en el Decreto Supremo N° 296-2018-EF.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial de Yauli – La Oroya, competentes en las áreas programáticas establecidas por el Decreto Supremo N° 296-2018-EF, ejecuten las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, en coordinación con el funcionario designado en el Artículo Primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución al funcionario designado, Gerencia Municipal y demás instancias administrativas pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Saturnino McCrerson Camargo Zavala
ALCALDE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA